Resolución IMSL N° 2299/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN I.M.S.L. Nº 2053/2024 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 ESPECIFICAMENTE EN SU ART. 1º.-

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2024

Visto:

La R.I.M.S.L. N° 2053/2024, Por la cual se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato de Obras N° 02/2024, suscripto con la Empresa S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO, RUC N° 5087489-6 para la Licitación Publica Nacional N° 12/2023, OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM – ID 437.814.

Considerando:

Que, en la citada Resolución, el Artículo 1º del Resuelve reza: "Autorizar la firma de la Adenda N° 01 al Contrato de Obras N° 02/2024 de fecha 29 de febrero 2024, suscripto con la empresa S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO, RUC N° 5087489-6, para la "Obra: Proyecto de instalación eléctrica para la Nueva Ciclovía - Segunda Etapa AD REFERENDUM ID N° 437.814 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2023".

Que, en relación a la observación de la DNCP en la NOTA DNC N° 9991/2024. donde se menciona el PUNTO 1. La Resolución IMSL 2053/2024, únicamente autoriza la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el 20% de este modo no se verifica la aprobación de ampliación de monto, sin embargo, en la Resolución N° 371/24, emitida por la Junta Municipal se aprueban los trabajos adicionales compensatorios y ampliación de plazo, por lo que se solicita rectificar la resolución emitida por la Intendencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE

Artículo 1° ***RECTIFICAR PARCIALMENTE*** *la Resolución I.M.S.L Nº 2054/2024 específicamente en el Artículo 1º, quedando redactada como sigue:*

Art. 1º. "AUTORIZAR*, la firma de la ADENDA N° 01 al Contrato de Obras N° 02/2024. de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito con la empresa S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO RUC N° 5087489-6, para la Obra: Proyecto de Instalación Eléctrica para la Nueva Ciclovía - Segunda Etapa Ad Referéndum. ID N° 437814, Licitación Publica Nacional N° 12/2023, para la realización de trabajos compensatorios y adicionales por un monto total de Gs. 313.188.680 (Guaraníes trescientos trece millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta).*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – Secretaría General – Abg. Santiago – Secretario General – Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – INTENDENCIA – República del Paraguay

Resolución IMSL N° 2299/2024

Artículo 2° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal